



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-8 DEL DÍA_10_ DEL MES DE JULIO_ DEL AÑO 2023

Objetivo (s)		Seguimiento mensual Restaurante Rancho La Titey ID 81272								
N o.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLAN TA	CONT RATIS TA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZ A GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Luz Angelica Bobadilla Pérez	1.121.889.144			Emprendedora		rancholatitey@uotlook.com	3103428304	X	
2	Angela Yulied Garzón Bustos	1.022.338.160		X	Orientador	SBCD	aygarzon@sena.edu.co	3227709622	X	
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 8		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Seguimiento adecuación locativa Restaurante Rancho La Titey ID 81272		
CIUDAD Y FECHA: Inírida, 10 de julio de 2023	HORA INICIO: 08:00 am	HORA FIN: 11:00 m.
LUGAR Y/O ENLACE: Cara a cara	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO SENA /REGIONAL: Guaina/CAENA	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Seguimiento mensual.2. Asegurarse de que los soportes correspondientes hayan sido cargados correctamente en la plataforma Fondo Emprender.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Proyecto Restaurante Rancho La Titey ID 81272		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>Siendo el 10 de julio del presente año, en el municipio de Inírida, se lleva a cabo la presente Acta de seguimiento mensual, junto con la emprendedora se realiza verificación al cargue de documentos y soportes.</p> <p>ID Y NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIOS: Rancho La Titey con ID-81272 NOMBRE DE LA EMPRESA: Rancho La Titey S.A.S VALOR TOTAL APROBADO POR FONDO EMPRENDER: \$79.995.806 INTERVENTOR: Mauricio Acosta Romo Dirección de la Empresa: LT Rural 165 La Esperanza VRD Aeropuerto, Inírida Convocatoria No: Convocatoria rural #86</p> <p>Se ha observado que la emprendedora ha encontrado dificultades al ejecutar el plan operativo. No obstante, está realizando las investigaciones necesarias para cumplir con los compromisos establecidos. Se le recomienda consultar el instructivo de pago, el cual proporciona detalles sobre los pasos a seguir y los documentos que deben cargarse en la plataforma. Esta guía ofrecerá la orientación necesaria para asegurar un cumplimiento adecuado de los requisitos establecidos.</p> <p>Se le comunica a la emprendedora que la falta de cumplimiento en cuanto a estas fechas provocará una mayor dilación en la ejecución del plan operativo y, consecuentemente, dificultará la obtención de los recursos F.E</p> <p>Asimismo, es de relevante importancia tener presente que una vez se hayan firmado, formalizado y validado los contratos de cooperación empresarial, se dará inicio a la fase de implementación de los proyectos. Este periodo implica la activa participación de los emprendedores, así como de las Unidades de Emprendimiento y la entidad encargada de la supervisión. Dicha entidad aplicará métodos y técnicas de control para vigilar y dar seguimiento constante a la ejecución de los contratos de cooperación empresarial.</p> <p>La entidad de interventoría llevará a cabo verificaciones detalladas de las acciones realizadas por los emprendedores en los aspectos técnicos, financieros, administrativos y jurídicos. Esto</p>		



asegurará un seguimiento riguroso de todas las actividades y garantizará el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

1. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTABLES

Estados financieros: La empresa no ha realizado el reporte de contabilidad de los meses de septiembre a diciembre de 2022 y los meses de enero, febrero y marzo de 2023, situación que ha imposibilitado evidenciar el registro del aporte del emprendedor.

Libros oficiales: dado que la empresa se constituyó el 20 de septiembre, deberá presentar el libro de actas y el libro de accionistas registrado ante cámara de comercio donde repose la información de único accionista (el emprendedor) con la cantidad de acciones y su valor, que corresponden al aporte propuesto en el plan de negocios y anexarlos en la plataforma de documentos legales.

Libros de contabilidad: dado que la empresa se constituyó el 20 de septiembre de 2022, deberá presentar el libro de inventario de inicio de operaciones, y los libros de Diario y mayor de septiembre y octubre de 2022.

Conciliaciones bancarias: deberá presentar la conciliación bancaria y extracto a partir de la fecha de apertura de la cuenta, la cual esta sujeta a los desembolsos de los recursos por parte de fondo emprender.

2. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Declaraciones de retención en la fuente: deberá presentar la declaración del 20 de septiembre de 2022, o el certificado de contador sobre la no obligatoriedad de presentar dicha declaración por la inexistencia del hecho generador.

Autoretención renta: deberá presentar la declaración del 20 de septiembre de 2022, o el certificado del contador sobre la no obligatoriedad de presentar dicha declaración por la inexistencia del hecho generador.

Declaraciones de IVA: deberá presentar la declaración del bimestre 5 de 2022, o el certificado del contador sobre la no obligatoriedad de presentar dicha declaración por la inexistencia del hecho generador.

Declaración de impuesto nacional al consumo: deberá presentar la declaración del bimestre 5 de 2022, o el certificado del contador sobre la no obligatoriedad de presentar dicha declaración por la inexistencia del hecho generador.

Declaración de renta: En el año 2023, deberá presentar la declaración correspondiente al año 2022, de acuerdo con la fecha de presentación que le corresponda.

Declaración de información exógena: En el año 2023, deberá presentar la declaración correspondiente al año 2022, de acuerdo con la fecha de presentación que le corresponda.

Declaración de Industria y comercio: La empresa deberá realizar el registro en Industria y comercio ante el municipio de Villavicencio y anexar en documento en plataforma.

declaración de Retención impuesto de Industria y comercio: Deberá presentar la declaración correspondiente de acuerdo con la periodicidad del municipio o el certificado del contador



sobre la no obligatoriedad de presentar dicha declaración por la inexistencia del hecho generador.

3. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

Contratos laborales: La empresa se encuentra en etapa operativa y el emprendedor está a cargo de las actividades administrativas y comerciales, aún no se ha vinculado laboralmente a ninguna persona.

Afiliación la seguridad social: La empresa se encuentra en etapa operativa a partir del 14 de marzo de 2023 y no se han realizado contratos laborales.

Pagos a la seguridad social: La empresa se encuentra en etapa operativa a partir del 14 de marzo de 2023 y no se han realizado contratos laborales.

Pago de Nómina: Aún no se ha vinculado laboralmente a ninguna persona, Se acuerda con el emprendedor que debe realizar la implementación de la nómina electrónica según lo indicado en la Resolución 000063 de 2021 y anexar evidencias de esta gestión en el aplicativo.

Pago de Prestaciones sociales: La Empresa se encuentra en etapa operativa a partir del 14 de marzo de 2023 y no ha realizado contratos laborales.

Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social: Aún no se ha vinculado a ninguna persona, Se explica a la emprendedora que cada mes debe anexar en la plataforma en la actividad d nomina total, un certificado de estar a paz y salvo por concepto de pago de parafiscales.

Reglamento interno de trabajo: La empresa se encuentra en etapa operativa a partir del 14 de marzo de 2023 y no ha realizado contratos laborales y la emprendedora informa que realizará la implementación del reglamento interno de trabajo a partir del mes de mayo de 2023.

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: La empresa se encuentra en etapa operativa a partir del 14 de marzo de 2023 y no ha realizado contratos laborales y la emprendedora informa que realizará implementación del SGS- ST.

Observación:

Considerando que varios de los compromisos mencionados anteriormente aún no han sido cumplidos, actualmente se está llevando a cabo plan por plan, son reuniones complementarias de seguimiento y control motivadas por los resultados de la sesión de interventoría plan por plan, específicamente para los casos críticos identificados por la interventoría y el operador de los recursos del fondo que tenga a cargo esta obligación; con el propósito de dar solución y optimizar la ejecución técnica y presupuestal del plan de negocios que presenta dificultad.



CONCLUSIONES

La emprendedora no cumple con la entrega de los informes necesarios en las fechas acordadas, lo que conlleva a la falta de cumplimiento de los plazos establecidos en el acta.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
En caso de identificar un incumplimiento de los compromisos pactados, es importante tomar medidas adecuadas según lo estipulado en el acta de compromisos y requerimientos Atender las observaciones sugeridas por parte la interventora. Aplicar el instructivo de pagos en cada avance y pago a solicitar.	Emprendedora / orientadora	Según calendario de pagos

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.